

SEGURO ESTUDIANTIL CONTRA ACCIDENTES

Seleccione el plan de seguro que lo ayudará a compensar el costo de la atención médica...

• COBERTURA CONTRA ACCIDENTES EN TIEMPO ESCOLAR

• COBERTURA CONTRA ACCIDENTES DE TIEMPO COMPLETO (24 HORAS)

• OPCIÓN DENTAL POR ACCIDENTE (24 HORAS)

• COBERTURA PRIMARIA

• PLAN DE SEGURO PARA LA LIGA VARSITY DE FÚTBOL AMERICANO

• BRINDA COBERTURA PARA ACTIVIDADES DE UIL/ DEPORTES INTERESCOLARES

**CONSULTE LOS DETALLES EN EL INTERIOR,
o visite nuestro sitio web para contratar
este seguro**

www.sas-mn.com

**Formulario de inscripción adjunto
APROBADO POR SU ESCUELA DE PK A 12.º GRADO**



Comercializado por
David Cates
The Brokerage Store
4019 DeZavala Road, Suite #3
San Antonio, TX 78249
210-366-4800 o 800-366-4810 (línea gratuita)

F-1745(TX)

Opciones de primas y cobertura

FORMULARIOS DE PÓLIZAS GA-2200Ed.11-16 (TX)

Primas únicas para el año de la póliza



Cobertura de tiempo escolar de PK a 12.º grado
(no incluye la Cobertura de las actividades de UIL/Cobertura de deportes interescolares)

\$30

Protege al estudiante durante: a) la asistencia a las sesiones escolares normales, b) la participación en actividades extracurriculares patrocinadas y supervisadas por la escuela o la asistencia a estas, c) los traslados directos hacia y desde la escuela durante las sesiones escolares normales y durante el traslado hacia y desde las actividades patrocinadas y supervisadas por la escuela en medios de transporte proporcionados por esta. NO cubre la participación en las actividades de UIL de estudiantes de 7.º grado o superior.



Cobertura de tiempo completo de PK a 12.º grado
(no incluye la Cobertura de las actividades de UIL/Cobertura de deportes interescolares)

\$117

Cubre al estudiante las 24 horas del día hasta que termine el año de la póliza. Incluye cobertura en el hogar, la escuela, durante los fines de semana y las vacaciones de verano. NO cubre la participación en las actividades de UIL de estudiantes de 7.º grado o superior.



Cobertura de tiempo escolar de PK a 12.º grado (incluye la Cobertura de las actividades de UIL/Cobertura de deportes interescolares, excepto para la liga Varsity de fútbol americano para 10.º a 12.º grado y de 7.º a 9.º grado si practican o juegan con los de 10.º a 12.º grado)

\$120

Junto con la cobertura de tiempo escolar anteriormente mencionada, la Cobertura de las actividades de UIL protege al estudiante durante la práctica o participación en las actividades de UIL patrocinadas y supervisadas por la escuela, incluido el traslado en medios de transporte proporcionados por dicha escuela para estudiantes de 7.º a 12.º grado. NO brinda cobertura para la liga Varsity de fútbol americano para los estudiantes de 10.º a 12.º grado y de 7.º a 9.º grado si practican o juegan con los de 10.º a 12.º grado. Incluye fútbol americano de primavera y verano exclusivamente patrocinado y supervisado por el Titular de la Póliza, si la cobertura de fútbol americano no se adquirió durante la temporada regular de fútbol americano.



Cobertura de tiempo completo de PK a 12.º grado (incluye la Cobertura de las actividades de UIL/Cobertura de deportes interescolares, excepto para la liga Varsity de fútbol americano para 10.º a 12.º grado y de 7.º a 9.º grado si practican o juegan con los de 10.º a 12.º grado)

\$207

Junto con la cobertura de tiempo completo anteriormente mencionada, la Cobertura de las actividades de UIL protege al estudiante durante la práctica o participación en las actividades de UIL patrocinadas y supervisadas por la escuela, incluido el traslado en medios de transporte proporcionados por dicha escuela para estudiantes de 7.º a 12.º grado. NO brinda cobertura para la liga Varsity de fútbol americano para los estudiantes de 10.º a 12.º grado y de 7.º a 9.º grado si practican o juegan con los de 10.º a 12.º grado. Incluye fútbol americano de primavera y verano exclusivamente patrocinado y supervisado por el Titular de la Póliza, si la cobertura de fútbol americano no se adquirió durante la temporada regular de fútbol americano.



Cobertura para la liga Varsity de fútbol americano (de 10.º a 12.º grado y de 7.º a 9.º grado si practican o juegan con los de 10.º a 12.º grado)

\$325

Protege al estudiante durante la práctica o participación en fútbol americano interescolar patrocinado y supervisado por la escuela, incluido el traslado en medios de transporte proporcionados por esta. Incluye fútbol americano de primavera y verano exclusivamente patrocinado y supervisado por el Titular de la Póliza.



Cobertura dental extendida de PK a 12.º grado

\$9

Brinda hasta \$5,000 en beneficios por cualquier accidente de índole dental. Cubre al estudiante las 24 horas del día hasta el comienzo del próximo año escolar. El tratamiento debe comenzar dentro de los 180 días posteriores a la fecha de la lesión y se debe realizar en un plazo de un año a partir de la fecha de la lesión. Sin embargo, si dentro del período de un año posterior a la fecha de la lesión, el dentista tratante del estudiante certifica que el tratamiento y/o reemplazo dental debe extenderse durante más de un año, la póliza pagará el costo estimado de dicha extensión del tratamiento, sin superar el monto de \$200 por cada diente. Los beneficios para prótesis están limitados a \$500 por lesión, incluidos los procedimientos realizados para colocarlas. Las prótesis dentales incluyen, en forma no limitativa, coronas, dentaduras postizas, puentes e implantes. La Cobertura dental extendida no cubre el tratamiento de ortodoncias, enfermedades dentales ni los gastos que superen el límite máximo del beneficio de prótesis dental.

Los beneficios médicos y las exclusiones se aplican a las opciones de cobertura mencionadas anteriormente.

FECHAS DE ENTRADA EN VIGENCIA Y DE VENCIMIENTO

La cobertura entrará en vigencia a partir de la fecha que resulte posterior de las siguientes: la fecha de entrada en vigencia de la póliza base o a las 12:01 a. m. del día posterior a la fecha del matasello postal en el sobre que incluye el formulario de inscripción y el pago de la prima, aplicado por el Servicio Postal de los EE. UU.; o bien, para las inscripciones en línea, a las 12:01 a. m. después de la fecha en la que el administrador del plan reciba la prima correspondiente, pero no antes del 1 de agosto. Todas las Coberturas vencerán en la fecha de vencimiento de la póliza base, que es en la medianoche del 31 de julio, 12:00 a. m., del año escolar actual.

La póliza contiene una cláusula que limita la cobertura a cargos usuales y habituales. Esta limitación podría resultar en gastos adicionales para el asegurado.

BENEFICIOS MÉDICOS (lo que el Plan de Seguro paga): cuando una lesión cubierta por esta póliza resulta en el tratamiento practicado por un médico autorizado para ejercer dentro de los 180 días posteriores a la fecha de la lesión, la Compañía pagará los cargos usuales y habituales (usual and customary, U&C) ocasionados por concepto de servicios e insumos necesarios, según se menciona a continuación, por los gastos reales incurridos en el plazo de un año a partir de la fecha de la lesión y hasta un Beneficio Médico Máximo de \$25,000 por lesión. Esta póliza pagará los beneficios sin tener en consideración otra cobertura válida. A menos que se especifique lo contrario, todos los montos que se detallan a continuación son por lesión.

Todos los montos que se detallan a continuación son por lesión

A. BENEFICIOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	
1. Habitación y comida en el hospital	Cargos por habitación semiprivada
2. Cuidados intensivos (en lugar de habitación y comida en el hospital)	1.5 X cargos por habitación semiprivada
3. Servicios hospitalarios varios (todos los cargos excepto habitación y comida).....	U&C, hasta \$1,000 por día, máximo \$5,000
4. Visitas médicas no quirúrgicas (no incluye fisioterapia; día de la cirugía no pagado)	U&C, hasta \$50 por visita, máximo de 10 visitas
5. Fisioterapia.....	Incluido en el beneficio de Servicios hospitalarios varios
6. Servicios de radiografías y radiología	Incluido en el beneficio de Servicios hospitalarios varios
7. Personal de enfermería registrado	U&C

B. BENEFICIOS QUIRÚRGICOS PARA PACIENTES AMBULATORIOS	
1. Cirugía diurna (cargo del centro), habitación, insumos y todos los demás gastos para cirugía ambulatoria	U&C, hasta \$2,000

C. OTROS BENEFICIOS PARA PACIENTES AMBULATORIOS	
1. Cargos de la sala de emergencias del hospital	U&C, hasta \$300
2. Servicios de radiografías y radiología	U&C, hasta \$250 en el centro; \$50 por interpretación
3. Diagnóstico por imágenes (tomografías axiales computarizadas, resonancias magnéticas y gammagrafías óseas)	U&C, hasta \$750 en el centro; \$50 por interpretación
4. Servicios de laboratorio.....	U&C, hasta \$250
5. Visitas médicas no quirúrgicas (día de cirugía no pagado)	U&C, hasta \$50 por visita; máximo de 10 visitas
6. Visitas médicas no quirúrgicas (tratamiento para conmoción).....	U&C, hasta \$80, primeras 2 visitas; luego pagará \$50 por visita, hasta 10 visitas adicionales máximo de 10 visitas
7. Atención médica no quirúrgica en sala de emergencias.....	U&C, hasta \$150
8. Dispositivos ortopédicos (cuando los prescriba un médico con fines curativos)	U&C, hasta \$500
9. Vacunas e inyecciones (dentro de un plazo de 24 horas después de una lesión)	U&C, hasta \$250
10. Medicamentos prescritos.....	U&C, hasta \$250
11. Fisioterapia (incluye visitas al consultorio).....	U&C, hasta \$50 por visita; máximo de 5 visitas
12. Servicio de ambulancia (aérea o terrestre)	U&C, hasta \$1,000
13. Reemplazo de anteojos (si también se recibe tratamiento médico por una lesión cubierta).....	U&C, hasta \$200
14. Equipos médicos duraderos (únicamente posquirúrgico)	U&C, hasta \$100

D. OTROS SERVICIOS MÉDICOS	
1. Tratamiento dental (en lugar de todos los demás beneficios médicos, incluidas las radiografías de dientes sanos y naturales)	U&C, hasta \$1,000 por diente
2. Atención médica quirúrgica (como paciente hospitalizado o ambulatorio)	U&C, hasta \$3,000
3. Cargos del cirujano asistente (paciente hospitalizado o ambulatorio)	25 % de la asignación para cirugía
4. Cargos del anestesista (paciente hospitalizado o ambulatorio).....	25 % de la asignación para cirugía

E. LESIÓN EN VEHÍCULO MOTORIZADO	U&C, hasta \$1,000, según lo programado arriba
---	--

F. OTROS BENEFICIOS: la insolación y el agotamiento debido al calor tendrán la misma cobertura que cualquier otro accidente.

G. MUERTE Y DESMEMBRAMIENTO ACCIDENTALES	
Los beneficios mencionados a continuación serían pagaderos cuando la lesión cubierta por esta póliza resulte en muerte o desmembramiento accidentales dentro de los 180 días posteriores a la fecha del accidente.	
Pérdida de la vida	\$2,500
Pérdida de un ojo.....	\$2,000
Pérdida de dos miembros	\$10,000
Pérdida de un miembro.....	\$ 2,000

EXCLUSIONES (lo que el Plan NO paga)

- Ninguna dolencia, enfermedad, infección (salvo las causadas por una herida o lesión abierta), lo que incluye, de forma no limitativa, el agravamiento de un trastorno congénito, ampollas, dolores de cabeza, hernias de cualquier clase, dolencia mental o física, enfermedad de Osgood-Schlatter, osteocondritis, osteocondritis disecante, osteomielitis, espondilólisis, deslizamiento de la epífisis capital femoral y ortodoncias.
- Lesiones para las cuales corresponden los beneficios pagaderos según las leyes de Compensación Laboral o Responsabilidad del Empleador.
- Toda lesión que involucre un vehículo motorizado de dos o tres ruedas, moto de nieve o cualquier vehículo motorizado o impulsado por motor que no esté diseñado principalmente para su uso en las calles y carreteras públicas, a menos que el asegurado participe en una actividad que patrocine el Titular de la Póliza.
- Reemplazo de lentes de contacto, audífonos o las prescripciones o exámenes que correspondan a estos.
- La participación, la práctica o el juego en las actividades de UIL que incluyan viajes hacia o desde el lugar de dicha actividad, práctica o juego, para estudiantes del 7.º grado o superior, a menos que se pague dicha prima.

ESTA PÓLIZA NO TIENE EL OBJETIVO DE PROPORCIONAR BENEFICIOS PARA UN PROBLEMA MÉDICO EXISTENTE.
No se cubrirá una nueva lesión si el asegurado ha recibido tratamiento dentro de un periodo de 180 días antes de la fecha de entrada en vigencia de la póliza.

¿POR QUÉ MI ESTUDIANTE DEBE ESTAR CUBIERTO POR ESTE SEGURO?

Como un servicio para sus estudiantes, su escuela ofrece la oportunidad de inscribirse en un plan de seguro estudiantil contra accidentes administrado por Student Assurance Services, Inc. La participación en este plan es voluntaria. Este folleto describe varias opciones de cobertura y primas. Analice todo el folleto antes de tomar la decisión de adquirir este seguro o comuníquese directamente con nosotros para hacernos preguntas.

¿POR QUÉ LA ESCUELA PARTICIPA EN ESTA OFERTA?

Los estudiantes son especialmente susceptibles a las lesiones accidentales. Este plan ayudará a brindar cobertura para los gastos que no están cubiertos por su cobertura familiar médica o dental.

¿QUÉ CLASE DE SEGURO ES ESTE?

Este es un seguro contra lesiones corporales accidentales que se produzcan durante el plazo de vigencia de la cobertura. Las enfermedades como infecciones en los oídos o dolores de garganta no están cubiertas.

¿QUIÉN DEBERÍA CONSIDERAR LA CONTRATACIÓN DE ESTE SEGURO?

1. Todas las familias que no cuentan con otra cobertura de salud.
2. Familias que cuentan con otra cobertura médica o dental que tiene deducibles o copagos. Puede beneficiarse porque nuestra póliza no incluye deducibles ni copagos.

CÓMO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN

1. Informe lesiones relacionadas con la escuela inmediatamente a la oficina escolar.
2. Obtenga un formulario de reclamación en la escuela o del sitio web www.sas-mn.com, seleccione "Find My School" (Encontrar mi escuela).
3. Siga TODAS las instrucciones del formulario de reclamación, adjunte las facturas detalladas del estudiante y envíe todo a:
STUDENT ASSURANCE SERVICES, INC.
P.O. BOX 196 • STILLWATER, MN 55082-0196
4. Las preguntas referentes a las reclamaciones se responderán de inmediato llamando al (800) 328-2739 o al (651) 439-7098. El personal de reclamaciones está disponible de 8:00 a. m. a 4:30 p. m. hora del centro, de lunes a viernes.

NOTA: El estudiante debe haber sido tratado por un médico autorizado para ejercer dentro de los 180 días posteriores a la fecha de la lesión. La evidencia de la reclamación debe enviarse dentro de los 90 días posteriores a la fecha del accidente o dentro de un período razonable después de este, el cual no deberá exceder de un año. Las facturas pormenorizadas deben enviarse dentro de los 90 días posteriores a la fecha del tratamiento o dentro de un período razonable después de este, el cual no deberá exceder de un año. Somos responsables únicamente por los gastos incurridos dentro de un año.

Aquí se ofrece una breve descripción de algunas de las características importantes de la póliza de seguro. No es la póliza de seguro en sí ni la representa. La explicación completa de los beneficios, las excepciones y las limitaciones se incluyen en el Formulario de la Póliza de Seguro Grupal por Accidente GA-2200Ed.11-16 (y todas las especificaciones por estado) y los adjuntos que correspondan. Esta póliza es un seguro de accidentes a plazo y no es renovable. Es posible que este producto no se encuentre disponible en todos los estados y esté sujeto a regulaciones específicas de cada estado. La póliza base es emitida a su distrito escolar/escuela. Es posible obtener una copia del Aviso de privacidad en el sitio web www.sas-mn.com.

This provides a very brief description of some of the important features of the insurance policy. It is not the insurance policy and does not represent it. A full explanation of benefits, exceptions and limitations is contained in the Group Accident Insurance Policy Form GA-2200 Ed.11-16 (and any state specific). This policy is considered term accident insurance and is non-renewable. This product may not be available in all states and is subject to individual state regulations. The Master Policy is issued to the School District/School. A copy of the Privacy Notice may be obtained on the website www.sas-mn.com.

**¿TIENE PREGUNTAS?
LLÁMENOS DE MANERA GRATUITA AL
(800) 366-4810 O AL (210) 366-4800**

Suscrito por

Ameritas 
Ameritas Life Insurance Corp.
Lincoln, Nebraska

